

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Modifica ESBA/PMEA Isla Marta

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 27 AGO. 2019

RESOL. EXENTA N° 2933

VISTO: El primer informe de seguimiento del área de manejo y explotación de recursos bentónicos correspondiente al sector denominado ***Isla Marta, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo***, presentado por la Sociedad Pesquera Artesanal Mares Australes Limitada, C.I. SUBPESCA N° 4.660 de 2019; lo informado por la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante Memorándum (D.Z.AYSEN) N° 126/2019, de fecha 01 de agosto de 2019, C.I. SUBPESCA N° 10024 del día 07 de dicha mensualidad; las Leyes N° 19.880, N° 20.437 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 355 de 1995 y el Decreto Exento N° 257 de 2007, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 2578 de 2016, N° 1513 y N° 2801, ambas de 2017, N° 3084 de 2018 y N° 2159 de 2019, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 2801 de 2017 de esta Subsecretaría, se aprobó el proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos para el área denominada ***Isla Marta, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo***, y se establecieron las especies principales a explotar en dicho sector.

Que la organización titular del área de manejo presentó el primer informe de seguimiento del sector, C.I. SUBPESCA N° 4660 de 2019.

Que a través de Memorándum citado en Visto, se ha solicitado modificar el listado de especies principales del referido proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, a fin de dar continuidad al trámite de evaluación del señalado informe de seguimiento, debido a que dicha potestad no fue delegada en virtud de la Resolución Exenta N° 2159 de 2019, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 3.- de la Resolución Exenta N° 2801 de 2017, de esta Subsecretaría, que aprobó el proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos para el área denominada **Isla Marta, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo**, individualizada en el artículo 1° letra d) del Decreto Exento N° 257 de 2007, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el siguiente sentido:

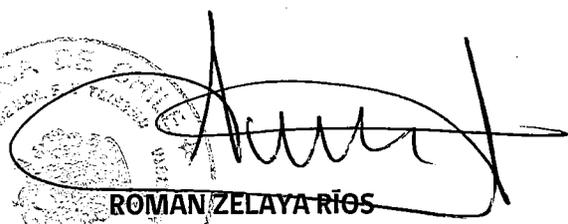
"El plan de manejo que se aprueba por la presente resolución se autoriza, comprenderá como especies principales los siguientes recursos: a) loco **Concholepas concholepas**, b) erizo rojo **Loxechinus Albus** y c) luga roja **Gigartina skottsbergii**."

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribábase copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a su Dirección de la Región de Los Ríos, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a la División Jurídica y Dirección Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, ambas de esta Subsecretaría.

Asimismo, deberá transcribirse copia de esta resolución, a la Sociedad Pesquera Artesanal Mares Australes Limitada, R.U.T. N° 76.573.603-K, domiciliado en calle Mejillones s/n Melinka, Las Guaitecas, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE**


ROMAN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura


LOP/NVC


DIVISIÓN JURÍDICA